



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES.

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/002/2022-P

PROMOVENTES: OMAR ALEJANDRO LEPE LÓPEZ, MARIELA MONTOYA LINARES Y SALVADOR LUQUE LOZANO INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "COINCIDIR POR QUERÉTARO A.C."

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DEL JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de marzo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de dos fojas con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE:**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DE
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

OU MR/ CARG/



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES.

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/002/2022-P

PROMOVENTES: OMAR ALEJANDRO LEPE LÓPEZ, MARIELA MONTOYA LINARES Y SALVADOR LUQUE LOZANO INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "COINCIDIR POR QUERÉTARO A.C."

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DEL JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de marzo del dos mil veintidós.

VISTO el escrito y anexos suscrito por Omar Alejandro Lepe López, Mariela Montoya Linares y Salvador Luque Lozano, integrantes de la asociación civil "Coincidir por Querétaro A.C.", el cual fue recibido el día en que se actúa en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,¹ registrado con folio 0535, por el cual, interponen Juicio Local de los Derechos Político Electorales en contra del "PROVEÍDO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS EMITIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN EL EXPEDIENTE IEEQ/AG/003/2022-P, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL".

Con fundamento en los artículos 77 fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 24, 25, 74, 75, 90, 91, fracción I y 92 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,² la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibido el escrito original de cuenta y sus anexos, los cuales constan de un total ciento veintitrés fojas útiles, de la cuales noventa son por un solo lado y treinta y tres por ambos lados.³

¹ En lo sucesivo Instituto.

² En lo sucesivo Ley de Medios.

³ En cuanto al resto de los anexos presentados como obra en el acuse de recepción de la Oficialía de Partes se ordena su resguardo en los archivos de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Integración. Se ordena tramitar el presente Juicio Local de los Derechos Político Electorales, registrándose con el número de expediente IEEQ/JLD/002/2022-P, del índice del Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

TERCERO. Fijación. En términos del artículo 74 de la Ley de Medios, hágase del conocimiento público la interposición del medio de impugnación, mediante cédula que se fije en los estrados del Consejo General, dentro de las ocho horas posteriores a la recepción del recurso de cuenta.

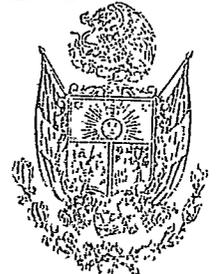
CUARTO. Terceros interesados. Se hace constar que, del escrito de medio de impugnación se advierte que el promovente no señaló personas terceras interesadas.

QUINTO. Aviso. Se ordena dar aviso al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, conforme al artículo 73 de la Ley de Medios.

Notifíquese por estrados, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.** -----

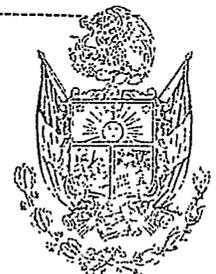
JRH
Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de marzo del dos mil veintidós, el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, hace constar que se registró en el Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, el número de expediente IEEQ/JLD/002/2022-P; con fundamento en el artículo 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.** -----

JRH
Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

J
OUMR/ CARG/



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES.

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/002/2022-P

PROMOVENTE: OMAR ALEJANDRO LEPE LÓPEZ, MARIELA MONTOYA LINARES Y SALVADOR LUQUE LOZANO INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "COINCIDIR POR QUERÉTARO A.C."

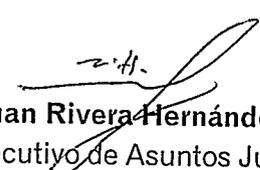
AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DEL JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES.

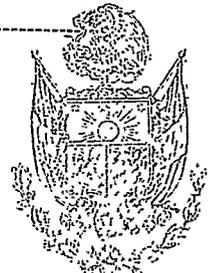
**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con cincuenta minutos del siete de marzo del dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52, y 74 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, hago del conocimiento del público en general el escrito presentado por Omar Alejandro Lepe López, Mariela Montoya Linares y Salvador Luque Lozano, integrantes de la asociación civil "Coincidir por Querétaro A.C.", mediante el cual promueven Juicio Local de los Derechos Político Electorales en contra del "PROVEÍDO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS EMITIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN EL EXPEDIENTE IEEQ/AG/003/2022-P, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL".

Se anexa copia del escrito del medio de impugnación. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

~~OUMR/CARG/~~



INSTITUTO ELECTORAL DE
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS